

**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA  
Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

**Reg. Francisco Ramírez Salcido:** Agradezco, y doy la más cordial bienvenida a la vigésima segunda sesión ordinaria del **CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

De conformidad a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara, siendo las 10 diez horas con 15 quince minutos del día 06 de octubre del año 2023, y habiendo citado con la anticipación que establece el artículo 17 del citado cuerpo legal nos damos cita los integrantes del consejo de giros restringidos del municipio de Guadalajara, con la intención de celebrar la vigésima segunda sesión ordinaria, para lo cual se propone el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

- 1.-Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la vigésima primera sesión ordinaria.

3.- Lectura y en su caso aprobación de las solicitudes en trámite del Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

4.- Asuntos varios.

5.- Clausura.

Por lo que solicito a los miembros del consejo aquí presentes, se manifiesten respecto a la propuesta de Orden del Día... en votación económica les preguntó si es de aprobarse...**se aprueba.**

Una vez aprobado el orden del día damos inicio a su desahogo:

**Primero.** - Se procede a tomar lista de los integrantes del **CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**, misma que se está circulando para su firma:

- Síndica Karina Anaid Herмосillo Ramírez. Presente.
- Reg. Mariana Fernández Ramírez.
- Reg. Luis Cisneros Quirarte. Presente.
- Reg. Candelaria Ochoa Avalos. Presenta justificante.

- Reg. Fernando Garza Martínez.
- Director de Padrón y Licencias del Ayuntamiento, Lic. Luis Rangel García. Presente.
- Lic. Janelli Vallin Garibaldi en Representación del Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara. Presente.
- El de la voz, Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido. Presente.

Estando presentes la mayoría de los integrantes, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Giros Restringidos del Municipio de Guadalajara se declara el quórum legal, y válidos todos los acuerdos que de aquí se emanen.

**Segundo:** Para continuar el desahogo del orden del día, me permito poner a su consideración el acta de la vigésima primera sesión ordinaria, celebrada el pasado 28 de agosto del 2023, misma que fue entregada con anticipación por lo que omitiremos su lectura. Por lo cual me permito preguntar a los presentes si es su deseo hacer uso de la voz...

No habiendo quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si es de aprobarse...**se aprueba.**

**Tercero:** Para continuar con el desahogo del orden del día, compañeras y compañeros, pongo a su consideración las solicitudes de licencia de Giros Restringidos que nos propone la Dirección de Padrón y Licencias para su análisis y aprobación.

Cedo el uso de la voz al secretario técnico para que nos haga mención de los trámites pendientes, mismos que se encuentran en la lista que les remitimos junto con la convocatoria a esta sesión.

Iniciaríamos, si están de acuerdo, con las solicitudes de vinos y licores en botella cerrada, secretario si nos hace usted favor.

**Lic. Luis Rangel García:** Claro que sí presidente, muchas gracias la primera solicitud corresponde a la 331254 a nombre de Gabriel Coss y León Cisneros y se ubica en Fidel Velázquez #98-A en la colonia Monumental. Hago un paréntesis muy rápido respecto a este establecimiento, en la visita, me comentan mis compañeros, no sé si se los hicieron saber a ustedes, que el lugar tiene comunicación a otro establecimiento de los mismos dueños, que es un lote de vehículos a un lado; de manera general a todos los locales se les pide que estén delimitados en su área, más aún cuando son específicamente de giros restringidos o de venta o consumo de alcohol, precisamente para que

no se confundan, y que lo que ampara la licencia de venta o consumo de alcohol pueda tocar otras áreas o establecimientos.

La segunda es la 329823 a nombre de Fernando Alexis Navarro Serrano y está ubicada en Hacienda La Venta #1065. La número tres corresponde a la 325277 a nombre de Mario Alberto Cárdenas Saucedo y se ubica en Hacienda La Quemada #1253-A. La solicitud número cuatro es la 322109 a nombre de Salvador Rafael Núñez Zaragoza y se ubica en Hacienda de Tala #3721. La número cinco es la 329594 a nombre de José de Jesús Vázquez Amezcua y se ubica en David Hinojosa #4047, y la sexta es la 329623 a nombre de Arturo Velázquez Rodríguez y está ubicada en la calle Ahuehuetes #4793, es cuanto presidente.

**Reg. Francisco Ramírez Salcido:** Muchas gracias secretario, ¿alguien más desea hacer algún comentario?

Entendiendo, con las observaciones que hace nuestro secretario técnico, quisiera poner a propuesta aprobarlos, excepto el 331254 de Coss y León Cisneros Gabriel en Fidel Velázquez #98-A con la propuesta de bajarlo y esperar a que tenga los requisitos.

**Lic. Luis Rangel García:** Sí, en el caso de la venta y consumo de alcohol, a diferencia de otros establecimientos que es muy común a su casa habitación o a otro negocio, en el caso de los vinos y licores lo que se les pide y se les comenta es que esté delimitado completamente para evitar esta posibilidad de que, disfrazado en una licencia que solo permita vender, lo puedan consumir en el lugar, y sobre todo porque en estos lugares de venta de alcohol en botella cerrada, es muy común que hasta en la banqueta la gente se ponga a tomar. Entonces en este caso específico, es importante decirle a la gente que lo delimite para que no haya esta posibilidad.

**Reg. Francisco Ramírez Salcido:** Bien, entonces están de acuerdo en bajar solamente el 331254 y a los demás darles la aprobación, quien esté de acuerdo con esta propuesta sírvase manifestarlo...**se aprueban.**

Pasaríamos a la solicitud de vinos y licores anexo a abarrotes, secretario si nos hace favor.

**Lic. Luis Rangel García:** Sí presidente, con todo gusto, es una sola solicitud, es la 328280 a nombre de Cristina Barajas Loza y se ubica en la calle Río Independencia #1467.

**Reg. Francisco Ramírez Salcido:** ¿alguna observación con esta solicitud?, de no ser así, quien esté a favor de aprobarla, favor de manifestarlo...**se aprueba.**

Pasaríamos a las solicitudes de vinos y licores anexo a autoservicio.

**Lic. Luis Rangel García:** Con todo gusto presidente, son cinco solicitudes, la primera es la 330502 a nombre de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. y se ubica en la calle Igualdad #181. La segunda también es a nombre de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. y es la 329633 que está ubicada en Mesa Central #343. La tercera es la 329628 a nombre de Upper by Canelo Energy, S.A. de C.V. y se ubica en la avenida Niños Héroes #2050-104. La número cuatro es la 330306 a nombre de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. y se ubica en la calle Longinos Cadena #2537; y la última es la 330308 también a nombre de Cadena Comercial Oxxo, S.A. de C.V. que está ubicada en la calle Elías Canuto #3420, es cuanto presidente.

**Reg. Francisco Ramírez Salcido:** Muchas gracias secretario, ¿alguna observación con estas solicitudes?, de no ser así los pongo a su consideración y quien esté a favor de su aprobación sírvase manifestarlo...**se aprueban.**

Pasaríamos a las solicitudes de vinos y licores en botella cerrada al mayoreo.

**Lic. Luis Rangel García:** Claro que sí presidente, corresponden específicamente a comercio al por mayor de vinos y licores que tiene que ver con el almacenamiento y la venta o distribución a otro tipo de establecimientos, no al menudeo a personas en el lugar; son tres solicitudes, la primera es la 331023 a nombre de Operadora Sed Azteca, S.A. de C.V. y se encuentra en Paseo de la Arboleda #1320. La segunda también es a nombre de Operadora Sed Azteca, S.A. de C.V., es la 331013 y se encuentra en Avenida del Mercado #1577 y por último, la tercera es la 330996 también a nombre de Operadora Sed Azteca, S.A. de C.V. y está ubicada en la calle Nuez #2127, es cuanto presidente.

**Reg. Francisco Ramírez Salcido:** Muchas gracias secretario, ¿alguna observación con estas solicitudes?, de no ser así, quien esté a favor de su aprobación sírvase manifestarlo...**se aprueban.**

Ahora pasamos a las solicitudes de Bar anexo a restaurante, secretario si nos hace favor de mencionarlas.

**Lic. Luis Rangel García:** Claro que sí presidente, son siete solicitudes, la primera corresponde a la 330857 a nombre de María Inés Blanco Calderón y se ubica en Calderón de la Barca #125-A. La segunda solicitud es la 330884 a nombre de Grupo 1998, S.A. de C.V. y está en la Avenida Chapultepec #149-B. La tercera corresponde a la 331045 a nombre de Enrique Uriel Gómez Gómez y se ubica en Pedro Moreno #1164. La cuarta es la 325280 a nombre de Francisco Javier Naveja Zermeño y está ubicada en Pedro Moreno #1324. La quinta es la 331263 a nombre de Kajepaque, S.A. de C.V. y se ubica en Marcelino García Barragán #1627. La sexta es la 329544 a nombre de Restaurantes Moshi Moshi, S.A.P.I. de C.V. y se localiza en Marcelino García Barragán #2077 L-24 P.B. La sexta y última es la 329659 a nombre de Grupo Vinos y Rolitas, S.A. de C.V. que se ubica en la calle Colomos #2540, es cuanto presidente.

**Reg. Francisco Ramírez Salcido:** muchas gracias secretario, ¿alguna observación con estas solicitudes?

**Lic. Luis Rangel García:** Derivado de la visita que se hizo el lunes, expresamente, en el local ubicado en Pedro Moreno #1324, la encargada en ese momento, mencionó que funcionaba el establecimiento más como una tipo cantina, que eran alimentos muy

reducidos y entonces, lo que propondríamos es evaluarlo y si ustedes estuvieran de acuerdo, autorizarlo pero como bar.

**Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez:** ¿es el 325280?

**Lic. Luis Rangel García:** Así es, de Francisco Javier Naveja Zermeño. Está en una zona de bares, la realidad es que alrededor la competencia en la mayoría de los establecimientos son lugares en los que la gente va a echar vino, sí tiene algo de alimentos pero sí mencionaron expresamente que su carta era menor, o sea, que en la práctica van a estar funcionando más como un bar.

**Reg. Francisco Ramírez Salcido:** A mí también me reportaron que de la inspección visual que eso parecía, y además que la propia encargada dijo justamente que pretenden que sea un bar.

**Lic. Luis Rangel García:** Y, ¿saben?, abonando a lo que comenta el presidente, en el tema de los giros y las actividades hay cuestiones muy específicas, y la realidad es que en la práctica, en los locales comerciales, el día a día genera modelos de negocio que no necesariamente están muy acotados lamentablemente, entonces la gente en el desconocimiento, sin necesidad de hacerlo ventajosamente por el tema del costo, que en realidad para lo que

reciben o lo que recaudan estos negocios, pues es ínfimo y no saben precisamente qué solicitar. Entonces lo que hacemos cuando esto sucede, es decirles lo que están realizando cuando va la supervisión, que sepan verdaderamente qué giro o qué impacto es. Es por esto que la propuesta es, si ustedes están de acuerdo, es aprobarlo como bar solo, no como bar anexo a restaurante.

**Reg. Francisco Ramírez Salcido:** ¿Alguien más que desee hacer alguna observación? De no ser así, pondríamos a consideración estas siete solicitudes que nos hizo favor de leer nuestro secretario técnico, a excepción de la 325280 de Naveja Zermeño Francisco Javier, que está ubicada en Pedro Moreno #1324. A excepción de ésta, pongo a su consideración para que las otras seis las puedan aprobar, si están de acuerdo, como bar anexo a restaurante. Quien esté a favor de esta propuesta sírvase manifestarlo...**se aprueba.**

Y la otra que hice mención, la 325280, pues de una vez también la ponemos a su consideración, si están a favor de aprobarla solamente como bar.

**Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez:** Pero, ¿ya hay una manifestación explícita por parte del titular del trámite de que sea un bar?...

**Lic. Luis Rangel García:** Sí, ellos mismos, sin conocer específicamente cuáles son los extremos en el reglamento, ellos nos lo manifestaron.

**Reg. Francisco Ramírez Salcido:** Bueno, quien esté a favor de que esta solicitud 325280 de Naveja Zermeño Francisco Javier, en Pedro Moreno #1324 sea aprobada solamente como bar sírvase manifestarlo...**se aprueba.**

Y pasaríamos secretario, a la solicitud de bar, si nos hace favor de mencionarla.

**Lic. Luis Rangel García:** claro que sí, es una sola propuesta, es la 321675 a nombre de Live Music House, S.A. de C.V. que se ubica en la calle Ocho de Julio #160, para ser exactos, está casi en la esquina de López Cotilla, es decir, muy cercano al centro histórico, el lugar sí funciona más como un centro de entretenimiento, no es un restaurante, es un lugar de música, de vino, y lo que sucede en el caso del requisito específico que marca la ley sobre venta y consumo

de alcohol para el estado de Jalisco, de los 200 metros con escuelas, de centros de culto religioso, de hospitales, fábricas o dependencias gubernamentales, pues siempre se rompe en el espectro del centro histórico, pues estará lleno de iglesias y de oficinas de gobierno.

Ahí lo que valoraríamos sería esta parte de hasta dónde, dentro del centro histórico, este tipo de negocios suceden. Hay muchos casos de restaurantes bar que están muy cercanos a la propia catedral, por ejemplo, que no dan los 200 metros, pero que específicamente son lugares de alimentos y tienen accesoriamente el tema de los vinos y licores. Aquí cambia un poquito la cosa, o sea, no es accesorio, es un lugar de vino, en el que la gente va, tipo antro, a escuchar música y a tomar.

La realidad es que alrededor, la competencia de lugares hacia Prisciliano Sánchez y hacia López Cotilla, está lleno de este tipo de lugares, entonces aquí dependería de lo que ustedes decidan.

**Reg. Luis Cisneros Quirarte:** ¿Entonces estos otros negocios tienen una licencia municipal?

**Lic. Luis Rangel García:** Así es, tienen licencia municipal, son negocios de muchos años, o sea, ahí a la vuelta está La Mutualista, en

Prisciliano Sánchez hay una serie de lugares, consolidado cultural o turísticamente, la zona de bares LGBT.

**Reg. Luis Cisneros Quirarte:** ¿Este es uno de esos?

**Lic. Luis Rangel García:** No específicamente, pero alrededor compite con este tipo de negocios, que, conforme ha crecido la demanda en el tema de la venta y consumo de alcohol, pues se han puesto otro tipo de controles, que sucede que la regla general de la distancia frente a estos otros establecimientos, como lo con las propias iglesias, porque están a 100 metros de la iglesia que está en Pavo y Juárez, esta regla está imposible cumplirla bajo algún aspecto ahí en el centro, o sea, no habría nada.

Entonces ahí sí dependería de lo que visitaron y lo que valoraron su aprobación; porque no hay manera de que cumpla el requisito.

**Reg. Luis Cisneros Quirarte:** ¿Nosotros tenemos atribuciones para poder aprobarlo?

**Síndica Karina Anaid Hermsillo Ramírez:** Pues no, porque estaríamos de alguna manera violentando el reglamento.

**Lic. Luis Rangel García:** aplicarían o interpretarían esta proporción del reglamento en los 200 metros, porque también resulta de repente ambigua, y estas ambigüedades son las que quedan precisamente a disposición de ustedes como órgano colegiado, donde sobre los 200 metros no hay una regla clara, si son de puerta a puerta, de finca a finca, si el radio de los 200 metros abarca las cuadras completas. Creo que de manera objetiva hay un espectro muy amplio que no se puede acotar con la regla. Yo creo que dependería de la valoración de ustedes, respecto a lo que significa el lugar en la propia ciudad.

Hay otra cosa que funciona respecto de los giros, al sólo ver restaurante bar, bar o centro nocturno o discoteca, hay una amplitud de lo que realizan los negocios. Hay una realidad social, los negocios con tal de ser competitivos y de generar ingresos, buscan adaptarse a las necesidades del mercado, ¿qué es?, que ponen música, regalan botellas, hacen rifas, hacen un ambiente que raya más en otro tipo de establecimiento, como puede ser una discoteca a lo mejor; la realidad es que todos, aún los de giros específicos de comida, pues buscan la manera de, en el caso de la venta y consumo de alcohol, hacer un poco más para generar otro poco de ingresos. Yo creo que éste, en cuestión específica, pues es un antro, más que bar.

**Reg. Luis Cisneros Quirarte:** ¿Ya está funcionando?

**Lic. Luis Rangel García:** Yo creo que sí.

**Reg. Luis Cisneros Quirarte:** Pues entonces no necesita que lo aprobemos.

**Reg. Francisco Ramírez Salcido:** Bien, pues creo que de aquí se desprenden varias tareas y varias consideraciones, de igual manera no podemos aplicar criterios, en algunos sí y en otros no; yo creo que para homologar todas las aspiraciones de todos los ciudadanos, todos los emprendedores que quieren poner su negocio, pues tendremos que cambiar el reglamento para no tener falla en este tema.

Una propuesta responsable sería que el trámite se retire del orden del día, que pudieran contactar al solicitante y explicarle cuáles son los temas y ver de qué manera puede cambiar su licencia y también estar atentos a que no esté funcionando de una manera fuera del reglamento.

**Lic. Luis Rangel García:** La mayoría de los establecimientos que solicitan la aprobación del Consejo de Giros al igual que todos los demás, cuando uno les solicita un nivel de acondicionamiento importante, desde el negocio pequeño que no genera mucho impacto,

hasta la industria, funcionan. La realidad es que sucede lo del huevo y la gallina, primero es el permiso y luego funciono ó primero trabajo y luego vienes y me revisas para darme el permiso. Entonces, al igual que muchos otros negocios, generalmente estos lugares, o ya tienen consolidado el negocio, o sea, poca gente verdaderamente le invierte y tramita todo de inicio, o sea, generalmente se avientan, ven que genera y que es buen negocio, y luego va Inspección, les dan un apercibimiento o los molesta, y entonces acuden ya a solicitar el permiso; la realidad es que, culturalmente, no existe esta práctica de ir primero a solicitar la anuencia o preguntar los requisitos para emprender; culturalmente, emprenden, invierten, ponen el negocio y luego van por el permiso. Muchas veces la gente viene ya con una multa o un apercibimiento y con el tiempo encima a tramitar una licencia, es la realidad en todos los aspectos, no solo en los Giros Restringidos.

**Reg. Luis Cisneros Quirarte:** Yo pediría que hiciéramos una revisión de los alcances jurídicos, yo creo que como Consejo sí tenemos la posibilidad de otorgar esos permisos, pero habría que blindarnos. Creo que sí corresponde incluso, a lo mejor dentro de la misma visita, ver si no está generando molestias en el entorno, que posiblemente no,

porque no ha habido queja, o quizá sí, no lo sé. Pero sí me inclino yo a que si estamos blindados como Consejo para otorgar el permiso, pues no obstaculicemos, porque de todos modos, como tú dices, van a estar funcionando, y si podemos nosotros ponerlo en regla, me inclino a que lo apoyemos.

Pero si te pido presidente, que instruyeras una revisión de los alcances jurídicos de lo que nos permite el reglamento como Consejo otorgar. Porque si no, prácticamente no estaría funcionando ningún bar en el centro histórico, o no solamente como bar, muchos giros por la restricción de los templos, que fue lo primero que llegaron aquí los españoles a levantar.

**Reg. Francisco Ramírez Salcido:** Yo parto de hacer un trabajo responsable ahora que nos toca estar al frente de esta comisión y mi propuesta sería ser muy cautelosos para entregar buenas cuentas.

**Lic. Luis Rangel García:** Como lo dice el presidente, no solo en la cuestión reglamentaria de las facultades, si pudiera o no aprobarse, yo creo que también tiene que ver socialmente con lo que la ciudad busca y el modelo que se pretende en Guadalajara; no solamente en el esfuerzo de lo que representa el centro histórico en su generalidad, y

eso es precisamente lo que tiene como finalidad este Consejo de Giros Restringidos, es decir, controlar y regular de tal manera que no se vuelva un caos o un desorden este tipo de establecimientos.

Yo, si estuviera dentro de un modelo de negocio que, como La Vaca Argentina, u otro tipo de negocios donde mucha gente va a comer y tienen la posibilidad de un vino, y a lo mejor embriagarse un poco o acompañar los alimentos, pues se podría valorar más.

La realidad es que cuando se van para otro lado, es decir, si la cuestión de entretenimiento tiene que ver con el consumo de alcohol, pues tiene un impacto más alto; porque aunque sea el mismo horario, aunque sean todos los días que abren y tengan un horario hasta las tres de la mañana, no es lo mismo que 10, 15 o 20 personas salgan de un restaurante después de comer y echar un vino, a que 10, 15 o 20 personas salgan de un establecimiento en el que la cuestión de la embriaguez les puede influir, no solamente en el mobiliario de la ciudad sino en su propia persona, por eso alrededor está el tema de Salvando Vidas y este tipo de circunstancias, entonces creo en el caso específico de este lugar, si ustedes están de acuerdo, de ponerlo en consideración no solamente de la parte reglamentaria, sino de la parte

de lo que realmente sucede en este establecimiento para que pudieran valorarlo.

La visita se hizo de manera general junto con todos los demás, lo que podemos hacer es una visita específica con personal de la Dirección, les hacemos una ficha, les pasamos horarios, modelos de negocios, todo para que ustedes puedan tener un poco más de datos y tomar una determinación.

**Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez:** Si por reglamento hay condiciones que nos están indicando otorgarlo, pues que sí nos apeguemos a este, además por los antecedentes que tenemos en este Consejo. Si bien ha sido una condición que cumplan con todos los elementos, no veo porqué en este momento tendríamos que hacer una excepción. Yo también en un actuar responsable, independientemente de que en otras ocasiones se hubieran otorgado brincando algunos lineamientos del reglamento, no me sentiría cómoda en este momento de volverlos a brincar para que siga operando el bar, con características que no cumplen el reglamento.

Yo no sé si vale la pena bajarlo o incluso que la solicitud que mete como bar, pues de una vez negarla. La verdad es que porqué

tendríamos que hacer una excepción, una doble visita, una ficha o una adaptación reglamentaria para privilegiar un espacio en específico.

**Reg. Luis Cisneros Quirarte:** Yo lo que no quisiera es que negáramos una licencia si no tuviéramos muy claro los alcances jurídicos que tenemos.

**Reg. Francisco Ramírez Salcido:** el alcance jurídico lo tenemos porque el reglamento es claro y no podemos otorgar una licencia de este tipo.

**Lic. Luis Rangel García:** Tiene razón respecto a la cuestión económica, de que el gobierno sea un facilitador y no un estorbo, eso me queda claro, sin embargo también la gente tuvo la oportunidad, en una serie de tiempo y un espacio para acreditar, tanto a ustedes como a la Dirección, la práctica de un negocio; personal de su confianza lo visitó y lo primero que contrastó de la solicitud, sin ser una cuestión dolosa del interesado, cuando te presentas y constituyes físicamente y ves lo que está sucediendo, pues no pudiera ser muy apegado a la realidad.

Y precisamente en el tema de la venta y consumo de alcohol, o de los establecimientos para este tipo de entretenimiento o recreación, pues

para eso es el Consejo. Yo creo que la determinación que ustedes tomen o lleven a cabo, ya sea bajarlo o rechazarlo, podamos hacer un trabajo de socializar y hablar con la gente para decirles que se negó la licencia de bar, porque el bar es “esto”, y cuando fuimos vimos que tú tienes “esto”; lo correspondiente sería que solicitaras este otro permiso. ¿Qué sucede?, que en el tema del vocacionamiento del uso de suelo, pues se lo va a dar, y ahí ya caería en la parte en que ustedes tienen que definir si este tipo de negocio son los que el gobierno municipal tiene tomados en cuenta para esta zona.

Al final va a depender de ustedes ,más que por los metros, por la zona, por el giro.

**Reg. Luis Cisneros Quirarte:** Estoy de acuerdo, pero, me llama entonces la atención que otros estén con licencia, bajo el mismo supuesto, y aunque no los hayamos aprobado nosotros, se supone que cada año tienen que refrendar, y quiero pensar que es allí cuando nosotros tendríamos la oportunidad de decirles: ¿sabes qué?, perdón pero ya ahora no te da, y entonces tendríamos que hacer como que todo el mapeado de los metros que hay con respecto a cada uno de las licencias que año con año estamos refrendando.

**Lic. Luis Rangel García:** Sí y no. ¿Por qué no?, porque es un principio de legalidad, o sea, no te pueden aplicar retroactivamente la ley en perjuicio, es decir, que lo que se va aprobando en el nuevo modelo de ciudad, no puede perjudicar a los trámites anteriores. Es un principio general de derecho y es un principio legal y es que no podríamos aplicarles en perjuicio una ley a un establecimiento que en su momento, bajo ciertas circunstancias, obtuvo una licencia en otro contexto de ciudad o histórico.

¿Qué sucede? Y nosotros lo desestimamos porque el próximo año ya no va a ser así. Había una práctica común, todos los giros restringidos se bloqueaban en enero y entonces, a todos los establecimientos de venta y consumo de alcohol los hacíamos ir, la Dirección de Padrón y Licencias, para hacer el desbloqueo de la licencia, ¿qué generaba esto?, no solamente un control, generaba un espacio de poca transparencia frente a la gente que tiene una licencia para pagar y entonces no solamente era, por un lado, que hubiera gente del mismo gobierno municipal o ajena al mismo, que abusaba de esta situación para tener un beneficio económico con los contribuyentes; no solamente eso, frenábamos el tema recaudatorio y entonces, tesorería tenía un número de licencias determinado que se tienen que pagar

entre enero y febrero y la gente no las pagaba porque estaban bloqueadas. Entonces lo que pusimos en marcha desde este año y para el siguiente es no bloquear ninguna licencia que esté otorgada.

¿Qué vamos a hacer para atender estas cuestiones que van afectando la ciudad y que van cambiando con las licencias que ya están? Tenemos dos o tres procesos de revocación ante el municipio, buscando retirarles la licencia a negocios que están funcionando de manera distinta, más allá de si ahora cumple o no con los 200 metros, pero que sí son un foco rojo en la ciudad; lo que hemos buscado es no tener momentos en los que la gente se sienta atorada por el gobierno municipal para pagar una licencia o para refrendarla, pero eso sin demeritar específicamente la parte que ustedes tendrían que decidir. Si ustedes rechazan este trámite hoy, yo hablo con la gente y le explicamos y le decimos que se lo rechazaron no porque no quieran su negocio, es porque tú pediste una cosa y no eres esa cosa, no eres un bar, eres una discoteca o un antro, pide esa solicitud para que la gente de Bomberos, de Ecología, del Consejo de Giros Restringidos valoren lo que estás solicitando. Y de todas maneras va a caer en su cancha de decidir si este tipo de establecimientos funcionan o no funcionan en el centro histórico.

**Reg. Francisco Ramírez Salcido:** Entonces si les parece está la propuesta de rechazar esta solicitud, o ¿hay alguna otra propuesta para poner a consideración? Bien, entonces quien esté a favor de rechazar esta solicitud de bar con número 321675 de Live Music House, S.A. de C.V., ubicada en Ocho de Julio #160, sírvase manifestarlo...¿abstenciones?... con dos votos a favor y una abstención **se rechaza**.

Pasaríamos a las solicitudes de traspaso, secretario si nos hace favor.

**Lic. Luis Rangel García:** Claro que sí presidente, con todo gusto. Corresponden a la licencia 455809 a nombre de Grupo Gastronómico OHJ, S.A. de C.V. y se ubica en la calle Pedro Moreno #1300. La segunda es la 262949 a nombre de Ricardo Romo Vera y está ubicada en la calle San Patricio #1872-B. la tercera y última es la 255918 a nombre de Angélica Marisol Santana Santacruz y está ubicada en la calle Ocho de Julio #3934, es cuanto presidente.

**Reg. Francisco Ramírez Salcido:** ¿Alguna observación con estas solicitudes? De no ser así, quien esté a favor de su aprobación sírvase manifestarlo...se aprueban.

**CUARTO:** Para continuar el desahogo del orden del día procedemos a los **ASUNTOS VARIOS.**

¿Hay alguien que desee hacer uso de la voz?

No habiendo quien desee hacer uso de la voz pasamos al último punto del orden del día.

**QUINTO:** Se da por concluida la vigésima segunda sesión ordinaria del **CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.** Siendo las 10 diez horas con 57 cincuenta y siete minutos del día 06 de octubre del año 2023. Agradecemos a todos su asistencia.

**ATENTAMENTE**  
**GUADALAJARA, JALISCO, A 06 DE OCTUBRE DE 2023**

**EL CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE  
VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

**JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO**

**SÍNDICA KARINA ANAID  
HERMOSILLO RAMÍREZ.**

**REG. LUIS CISNEROS  
QUIRARTE.**

**REG. MARIANA FERNÁNDEZ  
RAMÍREZ.**

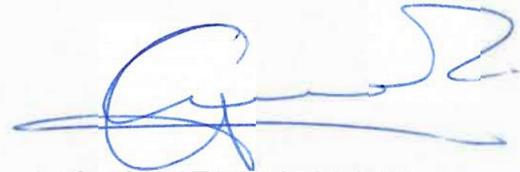
**REG. MARÍA CANDELARIA  
OCHOA ÁVALOS.**

**(La presente hoja de firmas corresponde al acta de la vigésima segunda Sesión Ordinaria del CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.)**

**REG. FERNANDO GARZA  
MARTÍNEZ.**



**DIRECTOR DE PADRÓN Y  
LICENCIAS  
DEL AYUNTAMIENTO, LIC.  
LUIS RANGEL GARCÍA**



**LIC. JANELLI VALLIN  
GARIBALDI EN  
REPRESENTACIÓN DEL  
SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE  
GUADALAJARA.**

**(La presente hoja de firmas corresponde al acta de la vigésima segunda Sesión Ordinaria del CONSEJO MUNICIPAL DE GIROS RESTRINGIDOS SOBRE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.)**